



1020.1/682-2026

San Juan de Pasto 22 de junio de 2026

Doctora

**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**

Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

E. S. D.

**Asunto:** Modificación exclusiva de la forma de pago (Cesión Contrato N° 20260275).

Cordial saludo

En mi condición de Director de Control Interno Disciplinario de Instrucción y Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 20260275, suscrito originalmente con el señor **ESTEBAN DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** y cedido al señor **GIOVANNY ALEXANDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, me permito aclarar y complementar el oficio de la referencia, radicado ante su dependencia el pasado 26 de mayo de 2026; Al respecto, me permito informar que, por un error involuntario y de digitación en el borrador del acto jurídico de cesión, se omitió detallar la distribución real del saldo remanente a favor del cesionario. Por lo anterior, en aras de garantizar la debida consistencia presupuestal y contable en el expediente, me permito precisar los siguientes aspectos técnicos de la ejecución bajo mi supervisión:

1. **Ejecución Real del Cedente:** El contratista cedente ejecutó efectivamente el objeto contractual durante un periodo equivalente a tres (3) meses completos y veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026. Por dicha labor, se causó a su favor la suma proporcional de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.600.000), correspondientes a tres (4) meses y veintiséis (26) días de honorarios.
2. **Saldo Remanente y Forma de Pago del Cesionario:** En consecuencia, el tiempo restante a ejecutar por el cesionario corresponde exactamente a los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo de 2026 y a los meses completos de junio, julio y agosto de 2026. Por lo tanto, la forma de pago de la cesión debe quedar estructurada formalmente en **cuatro (4) cuotas parciales**, así:
  - o **Una (01) primera cuota proporcional:** Por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)**, equivalente a los cuatro (4) días restantes de mayo.
  - o **Tres (03) cuotas mensuales y sucesivas:** Cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, correspondientes a los meses completos de junio, julio y agosto de 2026.
3. **Equilibrio Presupuestal:** Con este desglose, el valor real de la cesión se consolida en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000)**. Al sumarse con lo causado por el cedente (\$12.000.000), se respeta con absoluta precisión matemática el valor global del contrato original (\$21.000.000), salvaguardando los intereses de la Administración Municipal.

En consecuencia, me permito solicitar se desplieguen los trámites pertinentes para legalizar la cesión del contrato 20260275 adoptando formalmente esta forma de pago en la cláusula Cuarta del documento, debido a la necesidad de seguir con la ejecución del objeto contractual. Como supervisor del contrato me permito manifestar que la presente precisión no afecta o genera perjuicios o detrimento para la Administración Municipal.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



**PARMÉNIDES CASTILLO CORDOBA**

Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Instructor

Proyecto: Julian Rodríguez Guerrero  
Abogado Contratista.



NIT: 891280000-3

C.C Ventas Populares de la 16 no 24- 38 Tercer piso

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 5301

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -